

150

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Exp. Verbal Sum. (Alimentos) de Jenny Daniela Mosquera Aguiar contra Diego Ferney Rodríguez Calderón. Rad. Rad. No. 73 168 31 84 001 2020 00136 00.

Se procede a resolver lo solicitado por el señor Diego Ferney Rodríguez Calderón, mediante el escrito anterior, así:

1.- Nuevamente se le hace saber al demandado Diego Ferney Rodríguez Calderón, que no es posible decretarse el levantamiento del embargo decretado sobre las prestaciones sociales, por cuanto que ello, se dispuso en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 130 del CIA., con el único fin de garantizar los alimentos futuros de la menor M.I.R.M.

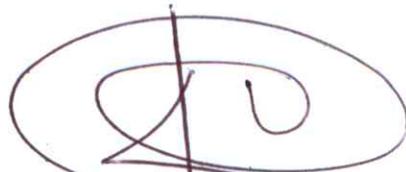
2.- Igualmente, se le hace saber que los descuentos que se vienen haciendo del salario y prestaciones sociales, se ajusta a lo acordado por las partes y ordenado por el juzgado en la audiencia de conciliación celebrada el día 22 de septiembre de 2021. Y, que si lo que pretende es una disminución de los alimentos, se hace necesario impetrar una demanda de revisión con tal fin, previo agotamiento de la audiencia de conciliación prejudicial, exigida como requisito de procedibilidad para recurrir a la jurisdicción (Art. 40 de la ley 640 de 2001). Y, que el cambio en la forma y manera en que se está suministrando la cuota, debe de ser convenido entre las partes.

3.- Se le ilustra al mismo demandado, que ante inconveniente con respecto a los derechos que tiene con su hija, debe citar a la progenitora de la menor a un centro de conciliación, para buscar soluciones en pro y en bien de ésta. De todas maneras, se ordena desde ya, poner en conocimiento de la demandante, la queja que aquí se hace.

4.- Se rechaza la fijación de nueva audiencia de conciliación, con el fin ahí mencionado en la petición, por cuanto que ello no está previsto por la ley.

Lo aquí decidido hágasele saber al peticionario a través de su correo electrónico y demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez